

SESION ORDINARIA N° 17-2012

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día veinticuatro de abril del año dos mil doce.

Miembros presentes:

Raúl Salazar Mesén	Quien Preside
Graciela Serrano Anchía	Vice-Presidente
Zelmira Montero Villalobos	Regidora Propietaria
Fernando Jiménez González	Regidora Propietaria
Silvio Segnini Mekbel	Regidor Suplente
José Sarit Núñez Roman	Regidor Suplente
Ingrid Ramírez Campos	Regidora Suplente
Giovanni Alvarado Alvarado	Síndico Propietario Distrito I
Alcides Serrano Matarrita	Síndico Propietario Distrito IV
Yennory Rojas Coto	Síndica Suplente Distrito I
Olga Montero Chavarría	Síndica Suplente Distrito II
Dr. Ricardo Díaz Cajina	Regidor Propietario a Honores

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Legal del Concejo Municipal

Personal Administrativo:

Felicia Quesada Núñez	Vice-Alcaldesa Municipal.
-----------------------	---------------------------

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Aprobación de acta ordinaria #16-2012.
- II. Correspondencia Recibida.
- III. Correspondencia Enviada.
- IV. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- V. Informe de Comisiones.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Mociones.

Quien preside, indica que en ausencia del regidor propietario Cascante y el síndico Espinoza Chaves; asume en propiedad, la regidora Ramírez Campos y la síndica Montero Chavarría. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

I. Aprobación de acta ordinaria #16-2012

Artículo 1°: Quien preside, indica, que alguien tiene alguna consulta sobre el acta ordinaria #16-2012. El síndico Alcides Serrano, solicita que se le corrija en la pagina cuarenta, en el capitulo III, párrafo cinco, lo siguiente: “...fue donde creo que en el acta no viene lo que dijo el regidor Alcides Serrano, que siempre cuando.....” Quien preside, indica que una vez finalizado con la revisión del acta ordinaria #16-2012 con las correcciones solicitadas; pido levanten la mano, para su respectiva aprobación. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

II. Correspondencia Recibida

Artículo 1°: Se recibe expediente de acta de adjudicación de parte del señor Lic. Jorge Rojas Cerdas, Proveedor Municipal, sobre la contratación directa 2012CD-000035-01; a la empresa ACABADOS DEL TEMPISQUE, S.A., por la suma de ¢809.624.38; a la empresa DEPOSITO DE MATERIALES ROVI, S.A, por la suma de ¢564.213.16 y a la empresa AGROINDUCHEM, S.A., por la suma de ¢258.376.00. Quien preside, indica escucho opiniones. El señor regidor Fernando Jiménez, indica, nosotros habíamos discutido la semana pasada que a estas adjudicaciones se le debe incorporar una declaración o referéndum, el cual sea independiente del señor proveedor en este caso no sé podría ser de la asesora de planta o mejor indicar que sea de la persona que el señor alcalde crea conveniente. Quien preside indica, me parece que esto es muy importante, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0339-2012:** “SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, QUE PARA LAS ACTAS DE ADJUDICACIONES QUE VENGAN DE AHORA EN ADELANTE; SE NECESITA QUE VENGAN REFRENDADO POR LA PERSONA QUE ASÍ USTED, LO CONSIDERE. POR LO TANTO, SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE ENVIADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se recibe nota enviada por el Lic. Jorge Villegas Barrantes, donde le hace remisión a este Concejo Municipal, de la modificación interna #07-2012; el cual dice así:

JUSTIFICACIONES #07-2012

REBAJAR EGRESOS:

1 08 07 **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina:** A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida de **ADMINISTRACIÓN GENERAL**, la suma de ¢50.000.00 (cincuenta mil

colones netos), para dar contenido a la partida de Impresión, encuadernación y otros de administración, según oficio adjunto *Nº OAM-0160-2012*.

- 1 01 02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: ¢1.000.000.00
- 1 05 02 Viáticos dentro del país: ¢300.000.00
- 2 03 01 Materiales y productos metálicos: ¢1.814.283.00
- 2 03 02 Mat y prod minerales y asfálticos: ¢2.500.000.00
- 2 04 01 Herramientas e instrumentos: ¢120.000.00

A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de estas partidas de *ACUEDUCTOS*, la suma de ¢5.734.283.00 (cinco millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y tres colones netos), para dar contenido a las diferentes partidas del mismo servicio de Acueductos, según oficio adjunto *Nº OAM-0160-2012*.

1 05 02 Viáticos dentro del país: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida de la *UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL*, la suma de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones netos), para dar contenido a la partida de Prestaciones legales de la *UTGVM*, según oficio adjunto *Nº OAM-0158-2012*.

AUMENTAR EGRESOS:

1 03 03 Impresión, encuadernación y otros: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida de *ADMINISTRACION GENERAL*, por la suma de ¢50.000.00 (cincuenta mil colones netos), para cubrir gastos por copias de planos, según oficio adjunto *Nº OAM-0160-2012*.

0 02 01 Tiempo extraordinario: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida de *ACUEDUCTOS*, por la suma de ¢470.000.00 (cuatrocientos setenta mil colones netos), para cubrir trabajos de emergencia en la temporada de invierno, incluye decimotercer mes y sus respectivas cargas sociales por 19.17%, según oficio adjunto *Nº OAMA-0076-2012*.

1 03 01 Información: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de *ACUEDUCTOS*, por la suma de ¢420.000.00 (cuatrocientos veinte mil colones netos), para el pago de avisos de corta y trabajos especiales, según oficio adjunto *Nº OAMA-0076-2012*.

6 03 01 Prestaciones Legales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de **ACUEDUCTOS**, por la suma de **¢4.714.283.00** (cuatro millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y tres colones netos), para cancelar al señor Gerardo Mora Villalobos, que ya está pensionado, según oficio adjunto **N° OAMA-0076-2012**.

6 03 01 Prestaciones Legales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida de la **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL**, por la suma de **¢2.000.000.00** (dos millones de colones netos), para el pago de prestaciones a exfuncionarios, según oficio adjunto **N° JVC-0003-2012**.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
Modificación N° 07 , aprobada según artículo 2 , capítulo II , de la sesión ordinaria N° 18 , celebrada el día 01 de mayo del 2012.								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01				DIRECCION Y ADMON. GENERAL				
01	01			ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	1	08-07	Mant y reparación de equipo y mob de oficina	1.057.541,97	50.000,00		1.007.541,97
01	01	1	03-03	Impresión, encuadernación y otros	0,00		50.000,00	50.000,00
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	06			ACUEDUCTOS				
02	06	1	01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
02	06	1	05-02	Viáticos dentro del país	0,00	300.000,00		-300.000,00
02	06	2	03-01	Materiales y productos metálicos	2.033.208,91	1.814.283,00		218.925,91
02	06	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.990.176,50	2.500.000,00		490.176,50
02	06	2	04-01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	120.000,00		880.000,00
02	06	0	02-01	Tiempo extraordinario	488.575,05		470.000,00	98.575,05
02	06	0	03-03	Decimotercer mes	5.301.521,68		39.500,00	5.341.021,68
02	06	0	04-01	Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 14.17%	5.512.687,16		66.830,00	5.579.517,16
02	06	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0.25%	97.439,64		1.110,00	98.549,64
02	06	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 0.25%	97.438,60		1.110,00	98.548,60
02	06	0	05-02	Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1.5%	585.123,47		7.150,00	592.273,47
02	06	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Cap Laboral 3%	1.169.747,25		14.300,00	1.184.047,25
02	06	1	03-01	Información	210.000,00		420.000,00	630.000,00
02	06	6	03-01	Prestaciones legales	0,00		4.714.283,00	4.714.283,00
03				INVERSIONES				
03	02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
03	02-01			UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MPL.				
03	02-01	1	05-02	Viáticos dentro del país	6.124.570,00	2.000.000,00		4.124.570,00
03	02-01	6	03-01	Prestaciones legales	0,00		2.000.000,00	2.000.000,00
TOTALES					27.668.030,23	7.784.283,00	7.784.283,00	27.668.030,23
PRESIDENTE		SECRETARIO		ALCALDE		CONTADOR		TESORERA

Quien preside, indica que está muy claro lo solicitado en esta modificación interna, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-**

#0340-2012: “APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #07-2012; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL DOCE, ADJUNTO DETALLE. “Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Se recibe nota enviada por la asociación de desarrollo integral San Juan Chiquito, donde solicitamos las fechas del veinticuatro de junio del presente año, para realizar una actividad taurina. Quien preside, indica que no hay problemas en darles el permiso por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0341-2012:** “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES: 1). APROBAR ACTIVIDAD TAURINA; PARA EL DIA **24 DE JUNIO DEL 2012;** CON SU RESPECTIVA PATENTE TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP** “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO **8 DIAS DESPUES** DE HABER FINALIZADO EL EVENTO. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: Se recibe mail, enviado por el señor Gerardo Cruz R, representante de la Constructora Triple CCC, S.A, donde le solicitan a este Concejo Municipal, documentación importante como los nombres de las siete primeras familias que este concejo escojan para entregar las primeras siete casas, lo cual sin esto no pueden continuar el proceso, donde esta empresa hasta el momento ha invertido el cien por ciento del financiamiento para construir este proyecto, además estas personas deben estar en la primera lista que este concejo envió, además, se indica que los fondos utilizados vienen de un fondo de emergencia, hace días también solicitaron se les enviara el estudio y la aprobación de la comisión de emergencia y tampoco las han recibido. Quien preside, indica hay que cosas que se deben decir, las cosas se están haciendo mal, hay que contestarles que aquí no ha llegado ninguna nota, tampoco voy a dar el voto para decir a quien se le da casa y a quien no, nosotros desde el principio advertimos de esta situación. El señor regidor Silvio Segnini, indica, tal vez al no estar presente el señor alcalde, el cual ha encomendado a la señora vicealcaldesa,

podría decirnos ella que ha llevado este proceso, si estas notas han llegado a este municipio. La síndica Yennory Rojas, dice, ellos piden que nosotros escojamos a las personas beneficiarias. El señor regidor Fernando Jiménez, indica, a este proyecto, ellos le están dando prioridad a los más afectados con las inundaciones que hubieron en Abangares, están solicitando la lista que levantó la comisión de emergencia, el cual estaban en alto riesgo, estas personas, me parece que deberíamos definir una fecha para la próxima sesión extraordinaria e invitar a esta empresa. El señor Silvio Segnini, indica estoy de acuerdo en lo que dice el señor Fernando, creo que es importante que ellos vengan a una sesión además de que ya los habíamos invitado, me parece que definirle una fecha es lo mejor. La regidora Zelmira Montero, indica el comité de emergencia debería de dar la lista. El señor regidor Fernando Jiménez, indica que si nosotros no damos la lista de las personas beneficiarias de Abangares, entonces ellos van a darle prioridad a otras personas de otros lugares fuera de nuestro cantón, así se lo hizo saber a la comisión de emergencia, me parece que esta nota se la deberíamos remitir a la administración, para que ellos vayan buscando estos datos y luego cuando venga la audiencia tener ambas información. La síndica Yennory Rojas, indica, debería ser con la lista que dio la comisión de emergencia, ahora yo me pregunto como los van a llamar si no iban en estas listas. Quien preside, comenta, al final quiero decirles que nosotros no somos los responsables de esto. El señor síndico Geovanni Alvarado, comenta, me parece que los nombres de las siete personas, deben estar en la primera lista, por otro lado ellos dicen que han invertido dinero, me parece que esto le corresponde a ellos como desarrolladores, ahora por otro lado no tenemos los estudios de las personas que se le han hecho, porque manifiestan que se le ha hecho a veinte personas. El señor regidor Silvio Segnini, indica, yo pido que se convoque a una sesión extraordinaria, que se traigan ellos la lista los cuales pueden calificar. La regidora Zelmira Montero, manifiesta, yo solicito que doña Felicia, nos de una copia de la lista que se levantó. El señor regidor Fernando Jiménez, dice aquí seria mejor mandemos esta nota a doña Felicia e invitar a esta empresa. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0342-2012: “PUNTO UNO: COMUNICARLE AL SEÑOR GERARDO CRUZ R., QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL HASTA LA FECHA ES LA PRIMERA NOTA QUE RECIBIMOS SOBRE LO SOLICITADO PLANTEADA; ADEMAS, LAS VIVIENDAS QUE SE VAN A CONSTRUIR EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO, SON UNICAMENTE PARA LOS ABANGAREÑOS. PUNTO DOS: SOLICITAMOS TAMBIEN, QUE NOS DEN UN INFORME EN EL TRANSCURSO DE 8 DIAS; SOBRE LA LISTA QUE USTEDES TIENEN DE LAS PERSONAS QUE SE LE HAN HECHO; LOS ESTUDIOS COMPLETOS Y PUEDEN CALIFICAR AL BONO DE VIVIENDA.” PUNTO TRES: REALIZAR UNA SESION EXTRAORDINARIA EL PROXIMO JUEVES 10/05/2012; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD; PARA ATENDER A LOS MIEMBROS DE LA**

EMPRESA TRIPLE CCC, S.A., CON EL FIN DE ANALIZAR TODOS ESTOS DETALLES.” **ACUERDO CMA-#0343-2012: PUNTO CUATRO:** SE AUTORIZA AL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL; QUE RECIBA 2 AUDIENCIAS MÁS, PARA ESTA FECHA; SI ALGUN CIUDADANO ASÍ LO SOLICITA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se recibe oficio ACAT-D-057; enviado por MINAET, donde le indican a este Concejo Municipal, que fue trasladado el acuerdo CMA-0270-2012; donde se le solicita al Ing. René Castro, certificación de la zona protectora de Abangares, adjunto certificación ACAT-OT-12-2012. Quien preside, indica que esto fue lo que pedimos la vez pasada, me parece que debemos remitirlo al señor Francisco Bogantes, con copia a todas las cooperativas y asociaciones coligalleros, las cuales tienen zona protectora, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0344-2012:** “REMITIR AL SEÑOR FRANCISCO BOGANTES SÁNCHEZ, ENCARGADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASIMISMO A LAS COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES COLIGALLEROS DEL CANTÓN DE ABANGARES; COPIA DEL OFICIO ACAT-D-057 Y ACAT-OT-12-2012; REMITIDO POR EL MINAET; EN RELACIÓN A LA ZONA PROTECTORA DE ABANGARES. ADJUNTO INFORMACION.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se recibe nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Abangares, donde le solicitan a este Concejo Municipal, permiso para realizar actividad taurina los días 15 y 16 de setiembre del presente año. Quien preside, indica que para estas fechas no hay problema en darlas por lo que se formule se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0345-2012:** “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN RAFAEL DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). APROBAR ACTIVIDAD TAURINAS Y BAILES; PARA EL DIA 15 Y 16 DE SETIEMBRE DEL 2012. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 8 DIAS DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN

ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7º: Se recibe nota enviada por el señor Luis Diego Núñez Román, donde plantea formal agotamiento de la vía administrativa, sobre el pago de sus plus salarial, indicando algunos fundamentos, además al final solicita que en solución final se le ordene una serie de requisitos solicitados por su persona, además indica medios de notificación y se le autentifica su nota el Lic. Jorge Emilio Regidor Umaña, abogado y notario. Quien preside, indica debo aclarar que estos casos son administrativos, no entiendo porque vienen hasta aquí, por demás formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0346-2012: “REMITIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE GESTIONE ANTE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE (DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS); NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR LUIS DIEGO NÚÑEZ ROMAN, PARA QUE ENTRE 8 DIAS, NOS ENVÍE UN INFORME COMPLETO SOBRE ESTA DENUNCIA. FAVOR ENVIAR TAMBIEN COPIA AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA Y ASESORIA LEGAL DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL (LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ).”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8º: Se recibe nota enviada por Ganadera ABANCARI, S.A., firmado por el señor Asdrúbal Venegas Sánchez, donde le solicita a este Concejo Municipal, un espacio el día 09 de mayo del 2012 a las 3:00 p.m., esto debido a que ese día vienen a auditarlos el cual ellos solicitan reunirse con este colegiado para solicitar información en relación a su representada. Quien preside, indica que para esta fecha no tenemos programada ninguna sesión extraordinaria, pero si estamos anuentes en recibirlos el día martes 08 de mayo del presente año; por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0326-2012: “COMUNICARLE A LA EMPRESA GANADERA ABANCARI, S.A, QUE PARA EL DÍA 09/05/2012; NO LOS PODEMOS ATENDER DEBIDO A QUE NO SE TIENE PROGRAMADA NINGUNA SESION EXTRAORDINARIA; PERO QUE SI LO TIENEN A BIEN LOS ESTARIAMOS RECIBIENDO EL DÍA MARTES 08/05/2012; EN SESION ORDINARIA A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9º: Se recibe nota enviada por la Lic. Patricia Bravo Arias, MSC, Gerente de Promoción del INFOCOOP, donde indica que con oficio D.E.400-2012, con fecha 10 de abril del 2012, se hace traslado de copia del acuerdo CMA-026-2012, de la municipalidad de Abangares, por lo que solicitan para participar en dicho proceso, conocer el plan de trabajo, así como las instituciones y actores participantes del mismo. El señor regidor Gerardo Cascante, indica en este sentido creo que debemos mandarle el acuerdo de como está integrado la comisión del distrito joyero y también

el plan de trabajo es el mismo que vimos cuando realizamos la sesión en la UNCADA, por lo que se le debe contestar de esta forma. Quien preside, indica que una vez escuchado el comentario del señor Cascante, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0327-2012:** “COMUNICARLE A LOS PERSONEROS DE INFOCOOP, R.L.; QUE LOS ESTAMOS INVITANDO A FORMAR PARTE DE ESTE PROGRAMA YA QUE ES UN ACTOR IMPORTANTE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO; ADEMÁS, LE HACEMOS LLEGAR LOS NOMBRES DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN DICHA ORGANIZACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO QUE SE TIENE PARA DICHO PROYECTO. SE ADJUNTA INFORMACIÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Se recibe reglamento para el uso, control y mantenimiento de la maquinaria de la municipalidad de Abangares, con el fin de ser analizada y aprobado por este Concejo Municipal. Quien preside, indica que en relación a este punto, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0328-2012:** “REALIZAR SESION EXTRAORDINARIA EL PROXIMO VIERNES 27/04/2012; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, PUNTO ÚNICO: REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL AÑO 2012, DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11°: Se recibe oficio A.I.19-12, enviado por el Lic. Roger Gamboa Flores, auditor interno, donde da respuesta al acuerdo municipal CMA-0250-2012, donde se solicitan que en base al informe presentado por el Ing. Oscar Chang, de su criterio en base a la documentación presentada por el señor Ezzio Segnini y visita física al lugar, el cual procedió a realizar la investigación para determinar si existe o no invasión de la vía pública, en el camino que va de la carretera Interamericana a San Juan Grande, pasando por el centro turístico Brisas del Lago, por parte de la empresa Industria Maderera de ABANCARI, R.L., en conclusión esta auditoria a determinado que el informe del señor Ing. Oscar Chang, no se apega a la realidad de los hechos que se presenta en este lugar; además, indica que para solucionar este problema seria conveniente realizar una ultima visita al lugar, por lo menos dos representantes del Concejo, el Ing. Oscar Chang, el señor Edgar Sandoval y este servidor, para que en presencia de todo el grupo se compruebe y verifique todos los indicios citados en este informe. Quien preside, indica parece que este informe está completo, yo quisiera que nuestro asesor legal lo analice legalmente y nos de un criterio al respecto. El Lic. Santiago Mora, indica el informe del Lic. Roger Gamboa, está muy elaborado, ahora que sucede con esto, hasta donde escuché parece que esto es un conflicto de vecinos

en donde fue creado un camino, si el Concejo Municipal toma un acuerdo previniendo este acuerdo seria nulo, creo que es un asunto viejo desde el año noventa y ocho, cuando se presenta un problema de cierre de camino hay que seguir con el procedimiento, esto se encuentra contemplado en el articulo 33 de la ley de caminos, en resumen el alcalde debe reiniciar de oficio el proceso, debe de dársele audiencia a los testigos y cuando se tenga listo el informe, se lo deben remitir a este Concejo, con una recomendación, si procede o no la apertura de este camino, si no apelaran queda en firme y si no se llega a nada, se debe remitir al contencioso administrativo, porque si no lo que puede suceder es que nos manden un recurso de amparo. El señor Alcalde, manifiesta todo este proceso que usted comenta ya se hizo, con el abogado William Elizondo, yo le voy a remitir el expediente, incluso don Ezzio Segnini, a remitido todo esto a la defensoría de los habitantes, esto fue un conflicto desde el momento en que la familia Segnini vendió la finca, es un problema ajeno, así que yo voy a entregarles ese expediente. El señor regidor Silvio Segnini, indica yo no debería meterme en esto porque el señor Ezzio Segnini es pariente mío, pero lo que dice don Roger, hasta donde yo sé, no ha estado esto en la defensoría de los habitantes y tengo entendido que es sobre la estreches de una calle. Quien preside, dice, tengo entendido que cerraron un camino y este debe estar abierto, ahora hay que esperar que don Jorge, le pase el expediente al Lic. Santiago Mora, ahora me parece que esto es muy desgastante y creo que la administración no ha podido arreglar el problema, bueno ahí veremos con el expediente, no sé si usted se lo va a dar directamente al Lic. Mora, pero creo que es mejor tomar el acuerdo, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0329-2012: “SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE DEL CASO DEL SEÑOR EZZIO SEGNINI; AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ; CON EL FIN DE EMITIRNOS UN CRITERIO, SOBRE EL ASUNTO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12°: Se recibe oficio STSE-1041-2012; enviado por el señor Alejandro Bermúdez Mora, secretario del Tribunal Supremo de Elecciones, donde indican que han recibido el acuerdo municipal CMA-0254-2012, el cual se les agradece la información brindada.

Artículo 13°: Se recibe oficio CJ-424-04-12, enviado por la comisión de permanente de asuntos jurídicos, donde hacen consulta del expediente 17.526, sobre la ley de creación del timbre para el mejoramiento de la justicia”. Quien preside, indica que lo damos por conocido.

Artículo 14°: Se recibe oficio #0889, enviada por el comisionado Lic. Rafael Araya Cordero, donde le indica al señor alcalde municipal que cualquier información hacerla a esta dirección regional ya sea físicamente o digitalmente.

Artículo 15°: Se recibe nota enviada por la Asociación de Hogar de Ancianos San Jorge, donde indica que como organizadores de las fiestas, se libera de toda

responsabilidad, en cualquier eventualidad o accidente que ocurra en las tarimas privadas, que serán ubicadas en el recorrido del tope.

Artículo 16°: Se recibe oficio enviado por el Lic. Jorge Rojas Cerdas, donde indica una serie de disposiciones que debe cumplirse sobre el programa de desarrollo de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil, específicamente la construcción de hogares y centros comunitarios de cuidado infantil.

Artículo 17°: Se conoce oficio enviado por la contraloría general de la república, donde indican el trámite que se debe seguir para la declaración jurado de todos los funcionarios públicos.

III. Correspondencia Enviada

Artículo 1°: Nota enviada al señor Jorge Villegas y Roger Gamboa (Huelga SITRAMAG).

Artículo 2°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Nota Rafael Oreamuno).

Artículo 3°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Autorización levantar lista de espera de vivienda)

Artículo 4°: Nota enviada a la constructora Triple CCC, S.A., (Audiencia día que lo consideren).

Artículo 5°: Nota enviada a legal de gobernación (solicitud de asueto).

Artículo 6°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo de Pozo Azul (Fiestas Invierno 21 al 23-Julio-2012).

Artículo 7°: Nota enviada al Alcalde Municipal (Aprobación actas recomendaciones).

Artículo 8°: Nota enviada al señor Karen Porras Arguedas (Capacitación-Fernando Jiménez-20/04/2012).

Artículo 9°: Nota enviada al señor Karen Porras Arguedas (Capacitación-Gerardo Cascante-23/04/2012).

Artículo 10°: Nota enviada al señor Víctor Manuel Céspedes Pérez (Nombramiento Junta Educación Escuela San Rafael).

Artículo 11°: Nota enviada a la Junta Vial Cantonal (Aprobación Modificación Presupuesto-Pago-exfuncionarios).

Artículo 12°: Nota enviada al Secretario Concejo Municipal (Sacar Copia Presupuesto-Extraordinario-Junta Vial).

Artículo 13°: Nota enviada al Lic. German Mora Zamora (Cumplimiento de oficio-12537).

Artículo 14°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Solicitud-sacar audiencia-Ministro MOPT).

Artículo 15°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Aprobación Reglamento-Modificación-Presupuestaria).

Artículo 16°: Nota enviada al señor Alcalde Municipal (Moción-Escuela-Música-Jesús Watson).

Artículo 17°: Nota enviada al Concejo Municipal de Distrito de Colorado (Moción-Caso-ASOTRACAL).

IV. Seguimiento de Acuerdos Municipales

Artículo 1°: No hubo de parte de los señores regidores ningún seguimiento de acuerdos. Quien preside, indica que de ahora en adelante, no vuelvo a votar ningún voto para atender a ningún empleado, sino sacan la audiencia respectiva, el cual deben pedirla con anticipación.

V. Informe de Comisiones

Artículo 1°: No hubo ningún informe de comisiones de parte de los miembros del Concejo Municipal.

VI. Asuntos Varios

Artículo 1°: El señor alcalde municipal, indica hoy nos reunimos con el Ing. Julio Viales, el cual tratamos el tema del camino que va desde La Palma-San Joaquín-Pueblo Nuevo, el asunto es que ellos quieren que ustedes me autoricen en firmar este convenio. Quien preside, indica de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo el cual dice: **ACUERDO CMA-#0330-2012:** “AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, FIRMAR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE (MOPT); PARA EL RECARPETEO DE LA RUTA: LA PALMA-SAN JOAQUÍN-PUEBLO NUEVO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Quien preside, indica, quiero informarles que supuestamente las municipalidades de la altura nos dejaron fuera con el proyecto en relación a los residuos solidos, para que el señor alcalde, contacte al señor Carlos Grapiña, representante de la empresa, para reunirse con este Concejo, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0331-2012:** “AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, CON EL FIN DE CONTACTAR AL SEÑOR CARLOS GRAPIÑA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DEL PROYECTO DE RESIDUOS SOLIDOS; CON EL PROPÓSITO DE RETOMAR LA NEGOCIACIÓN, PARA VER SI ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PUEDE SER INCLUIDO, DENTRO DE LAS CUATRO CANTONES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo

acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El señor Gerardo Cascante, indica, quiero aclarar que estos señores vinieron aquí y nosotros le dijimos que no.

Artículo 3°: Quien preside, indica, sobre lo de la convocatoria del COLOSEVI, me indicaron que fueron convocados con un día de tiempo, creo que lo debemos retomar nuevamente para ver en que fecha se pueden reunir nuevamente.

Artículo 4°: El señor vicepresidente, indica, aquí tengo el informe de la contraloría, y dice así, hay un plazo no mayor de cinco días hábiles para dar el nombre de los funcionarios que va a formar parte de dicha comisión de seguimiento, esto fue el día trece de diciembre del dos mil once, cuando llego el informe la gente de la contraloría dijo, que pueden ser integrantes de la administración o del Concejo Municipal y varios. El Lic. Santiago Mora, comenta, hay dos situaciones, hay dos tipos de plazos, el plazo perentorio, que no se cumple totalmente, se puede prorrogar y el plazo ordenatorio, el cual los puede integrar, yo interpreto, que todavía se pueden integrar, lo otro sería que ustedes no quieran, se pueden quedar con los que puso el señor alcalde. Quien preside, indica, debemos ver a quien nombramos. El señor regidor Silvio Segnini, indica, creo que el Lic. Santiago Mora, nos puede redactar mejor este acuerdo anterior y que se nombre a un representante, el acuerdo fue el que se mando a la contraloría, respondiéndoles a ellos sobre el reglamento que nos entregó la administración. Quien preside, indica que el acuerdo sería comisionar al señor Lic. Santiago Mora, para que nos redacte el acuerdo e indique que hemos recibido por el señor alcalde municipal el reglamento respecto a proveeduría y que comisione al señor auditor interno, para que nos asesore. El Lic. Santiago Mora, dice, yo pensaría que se adicione este acuerdo en tales términos y que se nombre al señor auditor interno para que se revise a la vez se asigne un plazo. Quien preside, indica que según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0332-2012: “AUTORIZAR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, REDACTAR NUEVAMENTE EL ACUERDO CMA-0302-2012; CON EL FIN DE HACERLO LLEGAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACION A LA ENTREGA DE PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; DEL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL. ADJUNTO ACUERDO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: El señor vicepresidente, indica, sobre el puente de hamaca de la Sierra, viene el invierno y ya han existido varios accidentes, ya que está en malas condiciones, esto tiene dos años de estar así. El señor alcalde, comenta, esto ya se hablo con Lindbergh, voy a preguntarle a ver que ha pasado, yo lo estaría llamando a usted mañana sobre este asunto.

Artículo 6°: El señor regidor Silvio Segnini, comenta, retomar sobre la próxima semana de las dos sesiones, creo que es viable lo que dijo el Lic. Santiago Mora, que por medio de un acuerdo por unanimidad, se puede hacer las sesiones. Quien

preside, indica tengo mis dudas con esto. La regidora Zelmira Montero, indica yo también tengo mis dudas con esto, porque se dice que hay que publicarlo. El señor regidor Silvio Segnini, comenta, el primero de mayo, de acuerdo a la legislación que nos aclare don Santiago, que la reunión de la elección es necesario que vengan síndicos, suplentes o solamente propietarios. El señor Gerardo Cascante, dice, es una sesión solemne, donde deben estar todos los propietarios y suplentes, por si falta un propietario, los demás si quieren pueden venir

Artículo 7°: El Lic. Santiago Mora, indica, aquí hay un asunto de la contraloría, que les están exigiendo responsabilidades, necesariamente, hay que defenderse al igual que el señor alcalde con su asesora legal, yo voy a tener que quedarme mañana a ver si les contesto esto, ahí esta la audiencia para el cuatro de junio del presente año, es un plazo ordenatorio, pero mañana se debe responder, yo no lo he estudiado, aquí viene algo para el señor Roger Gamboa, aquí se han abierto actos disciplinarios, mañana voy a poner un recurso de revocatoria para que incluyan al señor Roger Gamboa, Auditor Interno, para que amplíen el plazo, no sé como lo ven ustedes si les parece. El señor Roger Gamboa, indican te lo van a rechazar, porque yo no aparezco firmando, ningún documento. Quien preside, manifiesta, yo estoy de acuerdo en que se haga esta notificación, creo que a las once de la mañana nos podemos reunir.

Artículo 8°: La regidora Zelmira Montero, manifiesta, quería saber que ha pasado sobre el acuerdo que se había tomado para sacar la audiencia con el ministro del MOPT, Ing. Fernando Jiménez. El señor regidor Gerardo Cascante, indica se iba a realizar las gestiones con el diputado Luis Fernando Mendoza, dijo que iba a realizar un gira en el cantón, igual informo de las gestiones por Facebook y también hable con el Ing. Alexander Rodríguez, sobre el asunto.

Artículo 9°: El señor regidor Gerardo Cascante, indica hoy me paso la asistente del diputado Luis Fernando Mendoza, los requisitos del IMAS, y los del albergue la casa del rio, pero el formulario debe llenarse en lo que queda de esta semana y presentarlo el lunes, en esto pedirle al señor alcalde, que ponga a uno a dos funcionarios a llenar este formulario. Quien preside, indica que está claro, la propuesta, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0333-2012:** “REMITIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, FORMULARIO DE REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO ECONÓMICO GRUPAL Y PLAN DE INVERSION DEL IMAS; PARA SER LLENADOS Y PRESENTADOS EN OFICINAS DEL DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA, EL PROXIMO LUNES 30/04/2012.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: El señor regidor Gerardo Cascante, indica, el Lic. Santiago Mora, recibe el documento DJ-94-2011, el cual debió haber sido comunicado en el año dos mil once, haber si se puede hacer un análisis al respecto para la defensa, también un detalle el cual no aparece el señor auditor, el cual debió haber vigilado los recursos de

esta administración y no observo ningún oficio de advertencia sobre esta situación. El señor Roger Gamboa, manifiesta, yo mandé oficios en el dos mil ocho sobre esto, y todos fueron ignorados por este Concejo; al menos usted don Gerardo, decía que esto era politiquería de parte mía. El señor regidor Gerardo Cascante, dice, no sé más bien quien fue el que nos hecho a la contraloría a esta municipalidad, pero vean ahora lo que está pasando.

Artículo 11°: El señor síndico Geovanni Alvarado, es para comunicarle al Lic. Santiago Mora, hacer días se tomaron unos acuerdos en este Concejo, y todavía no ha llegado la respuesta a este seno, yo había solicitado uno en relación a las partidas específicas del dos mil once y dos mil doce, era para saber si se podía incorporar estas partidas en el presupuesto extraordinario; me preocupa porque la partida del año dos mil once se perdió todo y la del dos mil doce, se perdió las partidas del San Juan y La Sierra; creo que ahora que no hay presupuesto no va haber proyectos, durante mucho tiempo. El Lic. Santiago Mora, indica, yo le dije a usted don Geovanni, que me llamara, pero veo que no le interesaba mucho el asunto. El señor síndico Geovanni Alvarado, comenta, las cosas no son así don Santiago, como es posible que yo tenga que estarlo llamando para esto, si existe un medio donde a usted se le manda los acuerdos con el secretario de este Concejo, y creo que es su deber dar respuesta a todos los que se le mandan sin necesidad de tenerlo que llamar. El Lic. Santiago Mora, indica, en verdad yo le dije que me llamara y habíamos quedado en esto, aunque de una vez le dijo esto no es materia mía si no materia presupuestaria, para que de una vez sepa cual va a ser mi respuesta.

VII. Mociones

Artículo 1°: El señor vicepresidente, indica tengo aquí una moción el cual la vamos a presentar el día de hoy. Quien preside, indica aquí tengo en mis manos, la moción que ha indicado el señor vicepresidente, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0334-2012: “MOCIÓN: SOLICITARLE AL DOCTOR ENRIQUE ROJAS FRANCO, SI YA FUE RESUELTO EL PROCESO EJECUTIVO QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO: 04-18406-0170-CA; EN EL JUSGADO DE COBROS JUDICIALES, Y CUAL FUE SU RESULTADO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside